



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: INTEGRACIÓN OPERATIVA ACUERDO MARCO N°10606-15-AM24 y ACUERDO MARCO N° 10606-18-AM24

VISTO: Lo informado por la Unidad de Acuerdo Marco en el orden 1856 de este EX-2024-01207523- - GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM24 “Licitación Pública de Convenio Marco para la Adquisición de Repuestos, Accesorios y Autopartes p/Flota Vehicular Administración Pública”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2024-05640256-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el Acuerdo Marco de Proceso COMPRAR N° 10606-002-LPU24.

Que por Disposición N° DI-2024-06617610-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el Acuerdo Marco de Proceso COMPRAR N° 10606-011-LPU24, para la contratación del “Servicio de Gestión de Mantenimiento integral de Flota.”

Que mediante Nota N° NO-2024-07388245-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF (orden 1856) la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General recomienda impulsar el procedimiento de reapertura del Acuerdo Marco N° 10606-15-AM24, a los fines de integrar su administración, bajo una misma herramienta de gestión, con el Acuerdo Marco vigente N° 10606-18-AM24 “Servicio de Gestión de Mantenimiento de Flotas”. Dicho informe da cuenta que se mantuvo una reunión informativa con funcionarios de Contaduría General de la Provincia y con los responsables de los principales organismos que tienen a su cargo la administración de flotas vehiculares, tras lo cual surgen diversas necesidades de gestión operativa en relación a los referidos Acuerdos Marcos, que pueden resolverse a través de su integración operativa en lo que tiene que ver con su administración a través del Sistema COMPRAR.

Que en este orden, la Unidad de Acuerdo Marco propicia incorporar al Acuerdo Marco N° 10606-15-AM24 los siguientes renglones y códigos de insumo, a través de los cuales se concretará la integración operativa promovida:

Número Renglón	Código Insumo	Descripción

189	116000165.9	SERVICIO DE GESTION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTA-ABONO MENSUAL Presentación: MENSUAL
190	116000165.10	SERVICIO DE GESTION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTA-SERVICIO TALLER/COMERCIO Presentación: SERVICIO
191	116000165.14	PRESUPUESTO P/ GESTIÓN DE SERVICIO DE FLOTA

Que este efecto, corresponde entonces instruir el procedimiento de reapertura del Acuerdo Marco, dejando constancia que el mismo tendrá un carácter meramente instrumental, dirigido exclusivamente a la integración y unificación de las herramientas de gestión de los dos Acuerdos Marcos vigentes, razón por la cual no corresponde aplicar en el presente caso el procedimiento administrativo de contratación ni realizar convocatoria de presentación de ofertas de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes (Art. 142 Ley 8706).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas por el Art. 131 incisos) de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Por ello; y en ejercicio de sus facultades,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE

Artículo 1° - Dispóngase la integración de la información y operación conjunta de los Acuerdos Marcos N° 10606-15-AM24 “Licitación Pública de Convenio Marco para la Adquisición de Repuestos, Accesorios y Autopartes p/Flota Vehicular Administración Pública” y N° 10606-18-AM24 “Servicio de Gestión de Mantenimiento integral de Flota”, a cuyo efecto instrúyase a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General proceda a implementar el procedimiento de reapertura disponible en el Sistema COMPRAR MENDOZA, debiéndose considerarse que dicho procedimiento tendrá un carácter meramente instrumental.

Artículo 2°- A los fines previstos en el Artículo 1° de la presente, habilítense los siguientes renglones dentro del objeto contractual previsto en el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM24

Número Renglón	Código Insumo	Descripción
189	116000165.9	SERVICIO DE GESTION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTA-ABONO MENSUAL Presentación: MENSUAL
190	116000165.10	SERVICIO DE GESTION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTA-SERVICIO TALLER/COMERCIO Presentación: SERVICIO
191	116000165.14	PRESUPUESTO P/ GESTIÓN DE SERVICIO DE FLOTA

Asimismo, dispóngase que la operación de la carga de información estará habilitada exclusivamente para los proveedores seleccionados en el Acuerdo Marco N° 10606-18-AM24, quienes deberán proceder de la siguiente forma:

a) En los renglones N° 189 y N°190 deberán cargarse las ofertas económicas actualmente vigentes a la fecha en el Acuerdo Marco N° 10606-18-AM24.

b) El renglón 191 “Presupuesto p/ Gestión de Servicio de Flota” deberá cargarse como precio el valor de PESOS UNO (\$ 1), indicándose o manteniendo sin cambios la cantidad de unidades previstas para dicho

renglón.

Artículo 3º- Fijase el día 7 de octubre próximo a las 11 horas a los efectos de habilitar la presentación de la información indicada en el artículo 2º, lo cual deberá gestionarse a través del sistema COMPRAR MENDOZA. Facultase a la Unidad Comprar de esta Dirección General a fin de reprogramar la fecha y hora anteriormente indicada, en caso de existir razones justificadas, debiendo asegurar la asistencia y capacitación remota y en tiempo real de los proveedores respectivos.

Artículo 4º - Notifíquese, publíquese, cópiese y regístrese.